



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008 - 2015-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO :

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en su Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional periodo 2015 – 2018, de fecha doce de enero del año dos mil quince, ha decidido y aprobado el presente Acuerdo de Consejo Regional :

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos Gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”*.

Que, el Artículo 11° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867 modificada por la Ley N°29053, señala que los Gobiernos Regionales tienen la Estructura Orgánica siguiente: *“El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por los Consejeros Regionales elegidos por sufragio directo por un periodo de cuatro (4) años. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley. (...)”*;

Que, mediante Oficio N°007-2015GR Cusco/CRC/LAR/CRQ. De fecha 07-ENE-2015, del despacho de la consejería de Quispicanchi, conjuntamente con la Consejera por Cusco, consejeros: Lic.Lizardo Angeles Revollar y Lic.Marisol Paz Ccoricasa respectivamente; se propuso el proyecto de Acuerdo Regional que peticiona: *“Solicitar, a la Contraloría General de la República la inmediata intervención al gobierno Regional del Cusco, a fin de realizar la acción de control que corresponda a la gestión 2014.”*

Que, mediante Oficio N°003-2015-GRC-CRC/KFP/CRP, de fecha 09-ENE-2015, la consejera por Paruro, Ing Kely farfán Pacheco, en Moción de Orden del Día, donde solicita: *“LA INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DIRECCIONES REGIONALES Y TODOS SUS ÓRGANOS DEPENDIENTES Y/O ADSCRITOS DE LA GESTIÓN 2011-2014, EN MÉRITO A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DENUNCIADOS.”*

Que, mediante Oficio N°007-2015-CR-GRC/VVS, de fecha 12-ENE-2015, el Consejero por Paucartambo, Econ. Victor Vargas Santander, propone como *“Moción de Orden del Día”*, la conformación de una *“Comisión Investigadora de Urgencia”*.

Que, En uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y acorde al Artículo 15°, Inciso A), de la ley 27867, *“Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”* y sus normas modificatorias, es atribución del Consejo Regional aprobar,





**GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO**



modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, la misma que guarda armonía con el Artículo 13° del Reglamento interno de Organizaciones y funciones del Consejo Regional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial que a partir del 19 de enero del 2015, para que RECOMIENDE las Acciones de Control Posterior de la gestión 2011-2014 del gobierno Regional del Cusco, a cargo de la Contraloría General de la República a fin de establecer las responsabilidades sobre irregularidades, ilegalidades u omisiones si los hubiera con arreglo a la Constitución política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento Interno de Organización y funciones del Consejo Regional y demás disposiciones referidas y atribuibles a dicho proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial deberá presentar un informe preliminar en un plazo de treinta (30) días, ante el pleno del Consejo Regional, detallando los avances del trabajo realizado a efectos de la implementación de las medidas correctivas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La comisión especial de Fiscalización estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

- Marisol Paz Ccoricasa : Consejera por la Provincia de Cusco.
- Kely Farfán Pacheco : Consejera por la Provincia de Paruro.
- Brizeida Carrasco Yarin : Consejera por la Provincia de Urubamba.
- Lizardo Angeles Revollar : Consejero por la Provincia de Quispicanchi.
- Victor Vargas Santander : Consejero por la Provincia de Paucartambo.

ARTÍCULO CUARTO: el presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el consejo Regional del Cusco y su publicación en la página web de la entidad.

Dado en la ciudad del Cusco a los doce días del mes de enero del dos mil quince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Ing. Alain Elvis Alanoca Aragon
CONSEJERO DELEGADO
PERIODO 2015


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Ing. Econ. Dante Coasaca Nunez
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL